

LOS PRELIMINARES EN LOS SERMONES IMPRESOS DURANTE EL SIGLO XVII EN LA NUEVA ESPAÑA: UN PANORAMA GENERAL (1612-1650)

PRELIMINARIES IN SERMONS PRINTED DURING THE 17TH CENTURY IN NEW SPAIN: A GENERAL OVERVIEW (1612-1650)

CECILIA A. CORTÉS ORTIZ
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS
(MÉXICO)

<https://orcid.org/0000-0002-9430-5440>
cecilia.cortes@comunidad.unam.mx

Resumen

En el presente trabajo se analizan, desde la metodología de la bibliografía material, los preliminares legales y socio-literarios que acompañan a los sermones que se imprimieron en la primera mitad del siglo XVII en territorio novohispano. Se realiza una revisión de estos textos que anteceden al sermón con el fin de adentrarnos en la labor de producción editorial de estas obras que se publicaron de forma abundante durante la época novohispana.

Palabras clave: oratoria sagrada, bibliografía material, imprenta novohispana, legislación, género editorial.

Abstract

In this work, the legal and socio-literary preliminaries that accompany the sermons printed in the first half of the 17th century in New Spain are analyzed using the methodology of material bibliography. A review of these texts that precede the sermon is carried out in order

to delve into the editorial production work of these works that were abundantly published during in the New Spain era.

Keywords: Sacred Oratory, Material Bibliography, New Spain Printing Press, Legislation, Editorial Genre.

Documentación bibliográfica del sermón novohispano del siglo XVII

El sermón fue uno de los géneros editoriales que se publicó de forma constante y cuantiosa en la Nueva España a lo largo del siglo XVII. La documentación bibliográfica en torno a la edición de estas piezas durante dicha centuria la han llevado a cabo, principalmente, tanto los bibliógrafos novohispanos Juan José de Eguiara y Eguren y José Mariano Beristáin de Souza como, varios años más tarde, Vicente de P. Andrade y José Toribio Medina al registrar en sus respectivas bibliografías especializadas una gran cantidad de sermones impresos durante esta época¹.

En 2003 Carlos Herrejón Peredo, en su obra *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, extrajo de dichos repertorios bibliográficos especializados los sermones que se publicaron entre los años de 1577 a 1821 y los reunió en una de las varias y extensas tablas presentadas en la parte final de su investigación. Para la realización del presente trabajo nos dimos a la tarea de realizar el conteo de los sermones reportados por el historiador que datan del siglo XVII y nos percatamos de que documenta un total de 494 sermones publicados en español. Casi veinte años más tarde, en la base de datos *Sermones impresos durante el siglo XVII en la Nueva España*, disponible en línea desde el sitio

¹ Eguiara y Eguren, Juan José de. *Bibliotheca mexicana*, pról. y versión en español de Benjamín Fernández Valenzuela y coord. por Ernesto de la Torre Villar, 5 vols. UNAM/Coordinación de Humanidades, 1986 [edición facsimilar de la de 1755]; Beristáin de Souza, José Mariano. *Biblioteca hispanoamericana septentrional*, 3 vols. UNAM/Instituto de Estudios y Documentos Históricos/Claustro de Sor Juana, 1980 [segunda edición facsimilar de la de 1816-1821]; Andrade, Vicente de P. *Ensayo bibliográfico mexicano del siglo XVII*, 2ª edición. México: Imprenta del Museo Nacional, 1899[-1900]; y Medina, José Toribio. *La imprenta en México*, 8 vols. UNAM, 1989 [edición facsimilar de la de 1907-1912].

web de la *Historia de las Literaturas en México HLM Novohispana*, se pueden consultar las noticias bibliográficas de 582 ediciones de sermones impresos en la Nueva España durante esa centuria, cuya existencia ha sido comprobada después de localizar al menos un ejemplar de las ediciones en alguna biblioteca poseedora de fondo antiguo².

2 El proyecto para inventariar los sermones impresos novohispanos del siglo XVII surgió al percatarnos de que, antes de delimitar un corpus para elegir una temática concreta y llevar a cabo una investigación sobre el contenido textual de estas obras, era necesario contar con un catálogo de los sermones que se publicaron en el siglo XVII, trabajo que aún no había sido realizado. Con la intención de comenzar con la elaboración de ese catálogo que se echaba en falta, nos dimos a la tarea de llevar a cabo una cuidadosa búsqueda de todos los sermones impresos novohispanos del siglo XVII que resguarda el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México (BNM). El objetivo era documentar todas las ediciones testimoniadas a través de los ejemplares que se pudieran encontrar físicamente en dicho acervo, es decir, registrar ediciones a partir de la existencia física de los ejemplares sin importar la modalidad de su publicación. Así, se revisaron página por página todos los impresos que resguarda la colección Cronológico mexicano y todos los microfilms de la colección Lafragua, además de realizar la búsqueda (por título y por autor) en el catálogo en línea de la BNM con el fin de localizarlos en alguna otra colección de la institución. Este exhaustivo trabajo de búsqueda se completó cotejando la información obtenida a partir de los impresos localizados con la información que sobre ellos proporcionan las obras que conforman la tradición bibliográfica de nuestro país. Resultado de esa cuidadosa búsqueda en la BNM es la conformación de un catálogo que contiene las noticias bibliográficas de 483 sermones novohispanos resguardados en dicho acervo, investigación recientemente publicada por el Instituto de Investigaciones Bibliográficas en la obra *Sermones impresos durante el siglo XVII en la Nueva España resguardados en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México* (2024), disponible en: <https://libros.iib.unam.mx/index.php/li/catalog/book/243> El siguiente paso para completar la tarea de registro de este tipo de piezas de oratoria sagrada publicadas en el siglo XVII en la Nueva España, después de haber documentado las ediciones disponibles en una biblioteca patrimonial tan rica en este género editorial como lo es la BNM, fue documentar las ediciones de sermones impresos durante el siglo XVII en la Nueva España que contaran con un ejemplar de existencia comprobada en la actualidad. Para ello echamos mano de los catálogos informatizados en línea de 44 bibliotecas nacionales y del extranjero que cuentan con fondo antiguo (cuando no fue posible ver físicamente el ejemplar, se constató su existencia y sus características materiales con el responsable de la biblioteca que lo resguarda). En esta búsqueda se localizaron 99 sermones adicionales a las ya encontradas en la Biblioteca Nacional de México. Así, la cantidad de noticias bibliográficas de ediciones de sermones impresos novohispanos del siglo XVII ascendió a 582, las cuales se encuentran documentadas en la base de datos ya mencionada, véase Cortés Ortiz, Cecilia A., Base de datos “Sermones impresos durante el siglo XVII en la Nueva España”, en el sitio web de la *Historia de las Literaturas en México HLM Novohispana*, <https://www.iifl.unam.mx/hlmnovohispana/hlmnovohispana#/sermones>

Los sermones novohispanos del siglo XVII son impresos relativamente breves, editados en formato cuarto, testimonios impresos de los discursos que fueron pronunciados generalmente por los predicadores más destacados del momento. Múltiples son los motivos por los que estas prédicas orales fueron puestas en letra de molde, algunos de ellos son: por haber sido sermones muy bien logrados enunciados por un predicador afamado; por haberse pronunciado durante la celebración de un acontecimiento importante para la sociedad de la época, como la dedicación de un templo o el festejo de un santo patrono, razón por la cual se deseaba su pervivencia a lo largo del tiempo; por haberse predicado a manera de elogio durante las exequias fúnebres de un importante personaje de la época, ya fuera civil o eclesiástico; por haber tenido la suerte, por el motivo que fuera, de ser financiados por un generoso patrocinador que costeara la impresión de la obra (por ejemplo, un sermón pronunciado en la celebración de una advocación de la Virgen de la que el “mecenas” fuera devoto o un sermón predicado en la profesión de una monja que perteneciera a una acaudalada familia que corría con los gastos de su impresión con la intención de rememorar el suceso), entre otras razones.

Modalidades de publicación de los sermones en la Nueva España del siglo XVII

El tener delimitadas las 582 ediciones de estas piezas de oratoria sagrada que se publicaron durante el siglo XVII en la Nueva España nos ha permitido poder llevar a cabo una cuidadosa revisión de las piezas con la finalidad de elaborar un análisis panorámico del género. Entre otros aspectos, hemos tenido la posibilidad de percatarnos de que estas piezas de oratoria sagrada fueron editadas a lo largo de la centuria en siete modalidades distintas. A continuación, se enuncian y se describen cada una de ellas³:

³ Un análisis más profundo de cada modalidad se presentará próximamente en un trabajo dedicado únicamente a la forma de edición de los sermones en la Nueva España del siglo XVII. En él se proporcionarán los títulos y los datos editoriales de las obras según su tipo de edición.

1. Sermones sueltos o exentos: son ediciones que presentan un sermón individual de un predicador determinado, cuentan con una extensión aproximada de entre 20 a 70 páginas. Estas piezas generalmente se publicaban acompañadas de sus respectivos textos preliminares y, además, podían presentar algún grabado. La mayoría de los sermones del siglo XVII en la Nueva España se publicaron de este modo: contamos con el registro de un total de 416 ediciones exentas que salieron de las prensas de las ciudades de Puebla y de México entre los años de 1612 a 1700⁴, lo cual representa el 71% de los sermones publicados en la centuria.
2. Sermones en par⁵: este tipo de edición es cercana en su formato a los sermones exentos sólo que, como su nombre lo indica, en vez de publicarse un único sermón se publican en conjunto dos sermones que fueron pronunciados por el mismo predicador, los cuales no necesariamente se predicaron el mismo año y en el mismo lugar. Los sermones en par presentan textos preliminares comunes a ambas pie-

⁴ Es necesario advertir que tres de estos sermones exentos los hemos encontrado también como parte de otras obras no relacionadas directamente con la oratoria sagrada, por lo cual entran en el rubro que hemos denominado “sermones dentro de otras obras no dedicadas específicamente a la oratoria sagrada” que se enuncia a continuación. De este modo, tres de los sermones documentados se editaron de dos formas distintas, por ello, si hacemos la suma del total de los sermones que conforman cada una de las siete modalidades presentadas en este apartado tendremos un total de 585 ediciones cuando en realidad se han documentado un total de 582 sermones distintos.

⁵ Las denominaciones “sermones en par”, “sermones triples” y “sermón con plática” son propias debido a que no hemos encontrado evidencia de que con anterioridad se haya establecido una nomenclatura para clasificar a estas formas de publicación dentro del género editorial de los sermones.

zas. En el siglo XVII novohispano hemos localizado cinco casos de este modo de edición, es decir, un total de diez sermones, que corresponden al 1.7% del total de los sermones publicados.

3. Sermones triples: al igual que la modalidad anterior, esta forma de edición presenta un conjunto de tres sermones reunidos en un mismo impreso que fueron pronunciados por el mismo predicador (las piezas de oratoria sagrada no necesariamente se pronunciaron el mismo año, en la edición encontrada cada uno de los tres sermones se predicó en año distinto). De igual forma que en los sermones en par, cuentan con textos preliminares que corresponden a las tres piezas de oratoria sagrada. De este tipo hemos localizado únicamente un caso para el siglo XVII novohispano, lo que representa un 0.5% con respecto al total de los sermones publicados.
4. Sermón con plática: este formato híbrido combina dos géneros de oratoria sagrada, ya que se presentan en la misma edición de forma conjunta tanto un sermón barroco como una plática doctrinal⁶, ambas piezas pronunciadas por el mismo predicador⁷. Los textos preliminares que presentan

⁶ Las pláticas son discursos religiosos que pertenecen también al género de la oratoria sagrada. A diferencia de los sermones, son un tipo de discurso menos culto y formal, pues eran pronunciadas dentro de comunidades más pequeñas. El género en la Nueva España merece, al igual que los sermones, la ubicación e identificación de sus piezas, además de una clasificación, trabajo que aún está por llevarse a cabo.

⁷ No es extraño encontrar, en las ediciones de la Nueva España del siglo XVII, la mezcla de estos dos géneros de oratoria sagrada, por ejemplo, el sermonario *Historias varias canónicas moralizadas en sermones* de Antonio Delgado y Buenrostro contiene 73 sermones y una plática; mientras que en la obra que reúne pláticas doctrinales, editada en tres tomos, *Luz de verdades católicas* del jesuita Juan Martínez de la Parra, incluye una serie de cinco sermones de Cuaresma. Así, desde el punto de vista editorial, ambos géneros de oratoria sagrada siempre han sido cercanos.

corresponden a ambas obras. De esta forma de publicación hemos encontrado un caso en el periodo analizado, que corresponde a 0.5% del total de los sermones publicados.

5. Sermonarios: tal como su nombre lo indica, los sermonarios son colecciones de sermones. En el caso del siglo XVII novohispano, hemos localizado únicamente dos sermonarios de autor⁸: uno publicado en la Ciudad de México y conformado por 24 sermones, y el otro publicado en Puebla de los Ángeles que comprende 73 piezas de oratoria sagrada de este tipo, es decir, un total de 97 sermones fueron publicados dentro de sermonarios, cantidad que corresponde al 16.3% de los sermones editados.
6. Sermones dentro de obras de oratoria sagrada: también hemos encontrado, a manera de anexo, cinco sermones barrocos insertos dentro de una obra que reúne pláticas doctrinales; tanto las pláticas como los sermones que conforman la obra volumen son del mismo predicador. Los cinco sermones representan el 1% del total de los sermones publicados en la centuria.
7. Sermones dentro de otras obras no dedicadas específicamente a la oratoria sagrada: algunos de los sermones localizados fueron publicados dentro de obras cuya temática no es principalmente la oratoria sagrada; sin embargo, los sermones que presentan constituyen una parte importante del contenido de la publicación, por ejemplo, hemos encontrado piezas de oratoria sagrada insertas en relaciones de acontecimientos. De este caso tenemos un total de 53

⁸ Con sermonario de autor nos referimos a que todos los sermones reunidos en el sermonario fueron pronunciados por el mismo predicador.

sermones publicados en el siglo que nos concierne, lo que representa un 9% de las ediciones de esta centuria.

Después de puntualizar las formas de edición de los sermones novohispanos en el siglo XVII, advertimos que, en el presente trabajo, por cuestiones de homogeneidad editorial para llevar a cabo el análisis pertinente, nos centraremos únicamente en los sermones que se publicaron exentos, no sin antes enfatizar que la mayoría de las piezas de oratoria sagrada del siglo XVII novohispano localizadas fueron editadas en esta modalidad: el 71%.

Además, con la finalidad de establecer un corpus más manejable, nos ceñiremos a una cronología específica: a las ediciones de los sermones novohispanos impresos durante la primera mitad del siglo XVII (1612-1650). Con lo cual, hemos recogido un corpus de 65 sermones exentos publicados tanto en la Ciudad de México (63 sermones) como en la de Puebla de los Ángeles (2 sermones)⁹ los cuales salieron de las prensas de doce talleres de imprenta distintos:

1. Viuda de Pedro Balli (Catalina del Valle).
2. Viuda de Diego López Dávalos (María de Espinosa).
3. Juan Blanco de Alcázar.
4. Diego Garrido.
5. viuda de Diego Garrido (Ana de Herrera).
6. Juan Ruiz.
7. Francisco Salvago.
8. Bernardo Calderón.

⁹ Diego Gutiérrez y Juan Blanco de Alcázar son los impresores de los dos sermones publicados en la ciudad de Puebla de los Ángeles que conforman el corpus. Es preciso mencionar que ambos, antes de trabajar en la ciudad angelopolitana, imprimieron en la Ciudad de México y que del segundo impresor contamos en nuestro corpus, además del sermón impreso en Puebla, con 13 publicados en la capital novohispana.

9. Viuda de Bernardo Calderón (Paula Benavides).
10. Diego Gutiérrez.
11. Francisco Robledo¹⁰.
12. Hipólito de Ribera.

Los preliminares en el libro antiguo

Hechas las precisiones pertinentes en torno al corpus que se analizará, podemos adentrarnos en el terreno de los llamados textos preliminares¹¹: los sermones impresos novohispanos, como todas las ediciones de la época, presentan, en sus primeras páginas, textos diversos que no son el texto medular de la obra (en este caso, el cuerpo del sermón, es decir, a la pieza oratoria propiamente dicha) debido a que la producción editorial de la época estaba condicionada por su contexto político y sociocultural.

A estos textos se les denomina preliminares y para su estudio material como parte del impreso se dividen en preliminares legales y en preliminares socio-literarios¹². En el proceso de impresión de la obra

¹⁰ Los sermones de Francisco Robledo de nuestro corpus se imprimieron en la Ciudad de México sin embargo, es preciso señalar que dicho impresor también realizó otras publicaciones en la ciudad de Puebla, véase José Toribio Medina, *La imprenta en México*, tomo I, p. CXXXI.

¹¹ En este trabajo se emplea el término “preliminares” sobre “paratextos” debido a que el análisis de los sermones llevado a cabo lo realizamos desde la metodología de la bibliografía material, en la cual el término más adecuado para referirse a estos impresos que anteceden al cuerpo del texto es el de preliminar. Julián Martín Abad hace la siguiente precisión: “los textos que muestran la evacuación obligatoria de determinados trámites legales y otros de carácter literario forman lo que habitualmente denominamos preliminares (entre catalogadores y bibliógrafos) y en otros casos el paratexto (tras la aparición de *Palimpsestes* de Gérard Genette). [...] Utilizo, pues, el término preliminares, en su sentido ‘catalográfico’ habitual y restrictivo, para recordar todos los textos que preceden al texto propiamente dicho de una obra, dentro del volumen”, en *Los libros impresos antiguos*, p. 78-79.

¹² También llamados preliminares literarios, sin embargo nos parece más preciso denominarlos “socio-literarios”, siguiendo a Guadalupe Rodríguez Domínguez, véase *La imprenta en México en el siglo XVII (1601-1625)*, Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2024, p. 207 y el artículo de la autora presente

en el taller de imprenta, la elaboración de estos preliminares, junto con la portada, era lo último que se realizaba, debido a ello generalmente no mantienen una continuidad con la signatura tipográfica del cuerpo del texto e incluso es posible que no presenten una (y cuando cuentan con ella normalmente no está constituida por las letras del abecedario sino por asteriscos, calderones u otro tipo de símbolos). Sobre la ubicación de los preliminares dentro del impreso, sabemos que usualmente se colocaban en las primeras páginas de la obra, entre la portada y el cuerpo del texto, aunque para su orden de aparición no se cuenta con una sistematización establecida, así como tampoco hay una cantidad definida de los tipos de preliminares que debe contener el impreso. En la época del barroco se han encontrado abundantes textos preliminares de ambos tipos (legales y socio-literarios) precediendo la obra. La cantidad y la extensión de cada uno de ellos textos varía de un impreso a otro (Fermín de los Reyes Gómez, “Estructura formal del libro antiguo”, 228-234).

Sin embargo, a pesar de que el espacio físico del impreso en el que los preliminares se suelen ubicar es entre la portada y el cuerpo del texto, hemos encontrado algunos sermones que los presentan al final. Es el caso del predicado por el franciscano Bartolomé de Letona en 1645 en honor de Santa Clara y publicado por Francisco Robledo, el cual presenta la “Dedicatoria” antes del sermón, mientras que al final de él aparece una “Nota a los doctos”, la “Aprobación del Padre Juan de San Miguel” y la “Censura de Fr. Domingo de Iturrioz”¹³. Al parecer, este orden de aparición de los textos fue decisión del impresor (probablemente para aprovechar mejor el papel), ya que, contrario a

en este volumen monográfico: “Reflexiones sobre terminología de estudio del libro impreso novohispano: ¿preliminares y/o paratextos? y género editorial (a propósito de sermones)”, en *Amoxcalli, Revista de Teoría y Crítica de la Literatura Hispanoamericana* (vol. 8, núm. 15, enero-junio 2025), ISSN: 2954-4246.

¹³ Bartolomé de Letona O.F.M., *Sermon de N. M. S. Clara virgen, y matriarca insigne de invulnerables virgenes esposas de Dios. Predicado en su gravísimo monasterio de Mexico...*, México, Francisco Robledo [1645]. A lo largo del presente trabajo, al realizar las transcripciones de los títulos de los sermones, títulos de preliminares y contenido de ambos, se ha conservado la ortografía original.

las prácticas de impresión usuales en la época, tanto los preliminares como el sermón se imprimieron al mismo tiempo, por lo que la aparición al final del sermón de los tres últimos textos preliminares no puede atribuirse ni a las prácticas de encuadernación de la época ni a las del poseedor del ejemplar¹⁴. Estas excepciones no sólo sucedían en territorio americano, pues también han sido documentados textos preliminares al final del cuerpo de la obra en impresos españoles:

Existen excepciones a esta ordenación [de los preliminares] y es el caso de la *Copia verdadera de la sentencia que se pronunció en Lisboa contra María de la Visitación, priora del monasterio de la Anunciada* (Salamanca, Miguel Serrano Vargas, 1590), cuyos textos legales, nada menos que tres licencias, se sitúan tras el texto, en la última hoja (Reyes Gómez, *Los preliminares en la identificación del libro antiguo*, 209).

Historia de la legislación en torno a la imprenta: los preliminares legales

Hablaremos primero de los preliminares legales debido a que éstos debían incluirse de forma obligatoria, por mandato real, en el impreso. A continuación, se presenta una breve historia de su origen, siguiendo el trabajo de Fermín de los Reyes Gómez sobre legislación y censura en la época del libro antiguo.

Fue en Alemania, lugar de nacimiento de la imprenta, en donde se han encontrado los primeros testimonios de la censura previa en el libro impreso, pues:

Los obispos alemanes son los primeros en mostrar inquietud por los peligros de la imprenta, pero en Colonia la acción fue conjunta con las autoridades universitarias que otorgaron aprobaciones de algunos libros desde finales de los 70 [del siglo XV], como se aprecia en una veintena de ellos.

¹⁴ Se han localizado tres ejemplares de este sermón en los siguientes repositorios: en la Biblioteca Nacional de México, en la Biblioteca del Museo de Antropología “Eusebio Dávalos Hurtado” y en la Biblioteca Nacional de España. El ejemplar de la Biblioteca Nacional de México se encuentra digitalizado y puede consultarse en: https://catalogobnmx.iib.unam.mx/discovery/delivery/52BN_INST:52BN_INST/1260226130008686

Durante la siguiente década, en el año de 1486, el arzobispo de Maguncia Berthold de Henneberg, nombró, por medio de un decreto, a los censores que deberán revisar los manuscritos antes de que pasen por las prensas (*El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII)*, 79-80).

En 1487 el Papa Inocencio VIII publicó la *Bula Inter Multiplices*, el primer documento con carácter universal que trata sobre la impresión de libros. En él se acepta la utilidad de la imprenta, siempre y cuando se encuentre subordinada a los preceptos de la fe católica, por lo que afirma que debe permanecer bajo la supervisión eclesiástica con el fin de que no se aproveche para “esparcir escritos perniciosos”. Para ello el Papa estableció medidas para que los impresores no sacaran a luz textos contrarios a la ortodoxia: tendrían que pedir autorización a las autoridades eclesiásticas pertinentes para poder imprimir sus obras. Tales disposiciones permanecerán sin grandes variaciones hasta el siglo XIX (*El libro en España y América*, 8-83).

Cuatro años más tarde, en 1501, el Papa Alejandro VI publicó una bula con el mismo nombre que la de su antecesor (dirigida a los obispos de Colonia, Maguncia, Tréveris y Magdeburgo, lugares que tienen en común tanto ser las primeras ciudades en contar con imprenta como ser los lugares en los que surgen las ideas reformistas) en la cual se reafirmaba el examen de los manuscritos (censura previa) antes de su impresión. Los encargados de otorgar estas aprobaciones fueron los arzobispos, los vicarios y los eclesiásticos designados por el papa (*El libro en España y América*, 96).

Con respecto a España, de los Reyes Gómez afirma que los primeros testimonios de la censura previa en los libros incunables ocurrieron a finales de 1470 y en la década de 1480 en ejemplares catalanes y valencianos (mientras que en la imprenta sevillana este fenómeno ocurre a principios del siglo siguiente), pues los manuscritos eran revisados por inquisidores y teólogos antes de ponerse en letra de mol-

de, de lo cual quedó testimonio en los impresos y de ello proporciona abundantes ejemplos (*El libro en España y América*, 89-94).

Ya en el siglo XVI los Reyes Católicos publicaron la primera normativa que regula la impresión e importación de libros: la *Pragmática de 1502*, promulgada en Toledo el 8 de junio de ese año y dirigida a los gremios relacionados con el mundo del libro de todos los reinos de España. Las estipulaciones que contiene son las siguientes:

- a) no se puede imprimir sin licencia real (o de presidentes de audiencia de cancillerías, arzobispos y obispos);
- b) no se pueden vender libros extranjeros sin que sean examinados y se les proporcione una licencia, y debe enunciarse el nombre de la persona que los revisó;
- c) no se pueden imprimir ni vender libros que provengan del extranjero con temática supersticiosa o apócrifa, ni de cosas sin provecho;
- d) el procedimiento para autorizar la impresión de una obra es el siguiente: un letrado “de buena conciencia” y experto en la temática del manuscrito lo examinará y emitirá un informe, si es aprobatorio podrá tramitarse la licencia correspondiente para que la obra se imprima, y después de haberse impreso se cotejarán ambos textos (manuscrito e impreso) para comparar que el contenido sea idéntico;
- e) el letrado deberá recibir un salario justo;
- f) la licencia se otorgará al librero o impresor;
- g) los libreros, impresores y mercaderes presentarán el impreso elaborado con la calidad pertinente para su cotejo ante las autoridades (*El libro en España y América*, 96-97).

El efecto de esta pragmática, afirma de los Reyes Gómez, no afectó directamente a la estructura formal del impreso, ya que en la legislación no se expresa ninguna obligatoriedad para imprimir los documentos que den cuenta de los trámites exigidos. Sin embargo, en algunos impresos se hace constar el cumplimiento de la legalidad, lo cual se deja

ver en la portada o en el colofón con una breve mención de ello, tal como muestra el especialista con varios ejemplos (*El libro en España y América*, 101-103).

Por otra parte, el Concilio de Trento (1545-1563) sí tendrá repercusión en la estructura formal de los impresos, ya que en la sesión IV del 8 de abril de 1546 se dispuso, entre otras cosas:

- a) que no se imprimieran ni vendieran libros religiosos sin el nombre del autor y sin la pertinente aprobación religiosa;
- b) que si los autores formaban parte de una orden religiosa, además de la licencia anterior, deberían obtener la licencia de sus superiores;
- c) y que dichas aprobaciones emitidas por los expertos censores deberían anteponerse a las obras¹⁵, fueran impresas o manuscritas (*El libro en España y América*, 122-123).

En España, la Inquisición era la responsable del control de las obras ya publicadas mediante la elaboración de listas de libros prohibidos o índices, sin embargo, respecto al tema que nos atañe, se han encontrado testimonios intermitentes de su intervención para la obtención de licencias de impresión a partir de 1521. Es en 1550 cuando el Emperador prohíbe al Consejo del Santo Oficio otorgar licencias de impresión y en 1554 se centralizan para que las otorgue el Consejo de Castilla¹⁶. A pesar de ello, el poder del Santo Oficio era innegable, ya que podían prohibir la impresión de una obra o detenerla si ya se encontraba en curso, aunque contara con las aprobaciones y licencias pertinentes. También se señala que, para determinadas obras especializadas, el monarca solicitaba la aprobación del Santo Oficio, por ejemplo, para la publicación de la *Biblia Regia* (*El libro en España y América*, 126-131).

¹⁵ Es importante subrayar que es la primera vez que se menciona en un texto normativo la obligatoriedad de que aparezcan las aprobaciones al principio de la obra.

¹⁶ El investigador advierte que ocasionalmente se seguían solicitando peticiones de licencias para la impresión de libros al Consejo de la Inquisición probablemente como forma de anticiparse a la censura posterior, cuando la obra ya estaba impresa.

La Pragmática de 1558, firmada en Valladolid el 7 de septiembre, es la normativa que más repercutirá en la estructura formal del libro impreso (y que propiciará la abundancia de preliminares de los impresos de los Siglos de Oro). A continuación, enunciaremos las disposiciones relacionadas:

- a) no se puede imprimir ninguna obra sin ser presentada ante el Consejo para su examen y aprobación y sólo si el informe es positivo se otorgará la licencia firmada por el Rey.
- b) en el principio de cada impreso debe colocarse: la licencia, la tasa, el privilegio (en caso de tenerlo), el nombre del autor, el nombre del impresor y el lugar de impresión (proceso que debe seguirse también con las reediciones).
- c) el Consejo debe tener un libro en el que se registren las licencias otorgadas con el nombre del autor de la obra y el de la persona a la que se concede, además de la fecha completa.
- d) para evitar modificaciones en el texto de la obra después de haberse obtenido la licencia, un escribano de Cámara del Consejo rubricará cada hoja del original presentado y examinado e indicará al final de la obra el número total de hojas, colocará su firma y señalará las enmiendas que se hubieran hecho al manuscrito para ser modificado en el impreso (en caso de haber sido necesario).
- e) cuando la obra esté impresa, se deberá llevar el original manuscrito y uno o dos ejemplares del impreso al Consejo para que ambos se cotejen con el fin de constatar que el contenido es el mismo en los dos (el original se quedará en el Consejo) (*El libro en España y América*, 198-201).

Como hemos visto, los impresos debían presentar en sus primeras páginas los preliminares legales a manera de testimonio de que la obra había seguido los trámites pertinentes que las normativas dictaban

para su publicación legal. Estos textos oficiales eran elaborados por especialistas comisionados para ello. Los documentos que se clasifican como preliminares legales son: 1) el privilegio de impresión, 2) la tasa, 3) la aprobación, 4) la licencia y 5) la fe de erratas.

Los preliminares legales en los sermones impresos novohispanos de la primera mitad del siglo XVII

Antes de adentrarnos en los preliminares legales de los sermones impresos durante la primera mitad del siglo XVII en la Nueva España, es preciso mencionar que aunque el análisis de la estructura de los impresos novohispanos no se encuentra tan elaborado como la de los impresos españoles, contamos con los trabajos pioneros de Idalia García Aguilar, en los que analiza y ejemplifica cuidadosamente la estructura material y formal de los impresos novohispanos (lo que ella denomina “valores textuales”). La investigadora revisa a detalle, junto con numerosos ejemplos sacados de impresos novohispanos, los diversos elementos que conforman las obras, entre ellos tenemos preliminares legales y socio-literarios (“Entre plúteos y sombras. Un recorrido por la materialidad de los impresos novohispanos” y “Anatomía del impreso novohispano: consideraciones bibliográficas”).

A continuación, revisaremos con detalle únicamente los preliminares legales presentes en los sermones novohispanos de nuestro corpus: las aprobaciones y las licencias. Comenzaremos por la aprobación debido a que, de los dos, es el documento que debía tramitarse primero, pues era indispensable para obtener las licencias de impresión correspondientes.

a) Aprobación

Las aprobaciones son documentos oficiales que certifican que un lector especializado, designado específicamente para llevar a cabo la revisión, ha leído y examinado cuidadosamente el contenido del texto y ha “aprobado” su publicación al no encontrar en él nada fuera de la ortodoxia cristiana ni de las buenas costumbres. Estos informes

eran elaborados por un grupo establecido de personajes eruditos y de prestigio que formaban parte del entramado institucional, político, religioso y cultural de la época (un círculo letrado o república de las letras, como también se les ha denominado¹⁷). Como ya hemos visto, desde el Concilio de Trento se dispuso que los impresos de temática religiosa contaran con la aprobación del ordinario y, además, con la del superior de la orden en el caso de que los autores formaran parte del clero regular. De igual forma, para obtener la licencia civil se necesitaba la aprobación de un censor especializado.

De modo que estos textos aprobatorios pueden clasificarse, dependiendo del tipo de autoridad que los solicitaba, en civiles (las aprobaciones que son necesarias para la obtención de la licencia del virrey)¹⁸ y religiosas (las necesarias para tramitar las licencias eclesiásticas); a su vez, las religiosas pueden subdividirse en aprobaciones para tramitar la licencia del ordinario y las que servían para obtener la licencia del superior, en el caso de los autores que formaran parte de una orden religiosa.

Cuando no se otorgaba la aprobación de una obra no se podía continuar con el siguiente trámite, que era solicitar la licencia para su impresión. Debido a esto, entre las aprobaciones que aparecen en los preliminares de los impresos sólo encontraremos las de carácter positivo¹⁹.

Las aprobaciones localizadas en el corpus de los 65 sermones suelen generalmente comenzar con un título en el que se indica el tipo de documento que es: “Aprobación”, a continuación, aparece el nombre del censor que realiza la valoración del contenido del sermón y después un pequeño resumen de los cargos más importantes que tiene o que ha tenido. También hemos encontrado otras variaciones:

17 Véase el trabajo de Magdalena Chocano Mena, *La fortaleza docta*, Bellaterra, 2000.

18 El que se denominen aprobaciones civiles no implica que no pudieran ser elaboradas por censores que pertenecieran al ámbito religioso, véase Fermín de los Reyes Gómez, “Estructura formal del libro Antiguo”, en *El libro antiguo*, p. 231.

19 Simón Díaz afirma sobre este asunto: “la estimación negativa llevaba implícita la denegación de la licencia, sólo se publicaban los libros que la merecieron positiva...”, *El libro español antiguo*, p. 152.

títulos que contienen únicamente el nombre del censor y sus cargos sin el titular “Aprobación”. Y otras que únicamente tienen por título “Aprobación” sin indicar ningún dato del autor que las elaboró. Presentamos ejemplos de los dos primeros tipos de título:

- Aprobacion del Padre Mestro Fray Jacinto de la Caxica, Calificador de Santo Ofici, Rector, y Regente Primario del Colegio de S. Domingo de Porta C li de Mexico.
- Aprobacion del Padre Diego de Monroy, Religioso de la Compañia de Iesvs.
- Fray Lvys Cortes, Predicador de la Sagrada Religion de nuestro Seraphico Padre San Francisco Calificador del Santo Officio, y Confessor del Excellentissimo Señor Conde de Salbatierra, Virrey, y Capitan General de esta Nueva España. &c.

También hemos encontrado aprobaciones que no presentan un título sino que el texto comienza directamente, tal es el caso de la que realiza el jesuita Juan de Ledesma previa solicitud del provisor Pedro Garcés de Portillo (la cual se encuentra impresa antes de la aprobación) para el sermón que el prepósito de la Casa Profesa de México, Guillermo de los Ríos S.J., pronunció el 22 de abril de 1626 en las honras fúnebres de María Caja, esposa de Diego de Avendaño, Oidor de la Real Audiencia de México²⁰:

Mvcho De erudición, y piedad hallo en este Sermon, que predico el Padre Guillermo de los Rios Preposito de nuestra casa Professa de la Compañia de Iesus, en las Exequias, y honrras de la S. Doña Maria Caxa, assi para las personas doctas, como para las demás, conque todas pueden mouerse á imitar vna sancta vida, camino para alcançar vna buena muerte, à que todos generalmente debemos aspirar; y assi le juzgo por muy digno de que por la emprenta se commuique a todos. En nuestro Collegio de la Compañia de Iesus de Mexico a 3. Días del mes de Iunio de 626.

²⁰ México, viuda de Diego Garrido, 1627.

Durante esta primera mitad del siglo predominan las aprobaciones que presentan como máximo una página de extensión: de ellas se han documentado un total de 44; mientras que ocho aprobaciones presentan dos páginas; y únicamente dos son más extensas al abarcar tres páginas²¹. Dentro las aprobaciones, sobre todo en las que el autor da vuelo a la pluma, en ocasiones podemos encontrar aspectos que pueden rayar en la crítica literaria al adentrarse en describir el estilo del discurso oratorio del predicador. Por ejemplo, en uno de los párrafos de la *Aprovacion del muy Reuerendo Padre Fray Luis de Orduña del Orden de Predicadores Maestro en Theologia, y Predicador del Rey nuestro Señor* (una de las dos que presenta tres páginas), encontramos esta descripción del sermón por parte del censor:

Obra es de mucha erudición, y tan necesaria para la reforma de las costumbres como prouechosa al común desengaño; en que si con los esplendores de tanta luz, se puede esperar vn colmado fructo, de la deuocion mas piadosa de la Santissima Virgen inmaculada; no menos se prometen los fieles, iluminaciones de gloria, executando lo que Autor persuade. Sutil, en lo Theologico: con la probabilidad de conuenientes distinciones. En lo escriturista literal. En lo historial, formal. En lo acomodaticio, agudo. En lo sentencioso, elegante. En lo narratiuo, verdadero. En lo persuasiuo de la moralidad, conseqüente. En lo reprehensiuo ajustado. Y en lo exortativo tan especialmente cumplido, como en lo fabricado, segun el arte ingenioso.²²

²¹ Estas dos aprobaciones con tres páginas de extensión cada una fueron elaboradas por dos dominicos: la que Fr. Luis de Orduña realizó para el sermón del jesuita Juan de San Miguel, titulado *Sermon que predico el padre Ioan de San Miguel Religioso de la Cõpañia de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima, en la procession, y rogatiua por los felices sucesos de las armas de España; en concurso de todos los Tribunales, y Religiones*, publicado en la Ciudad de México por Francisco Robledo en 1646; además de la que hizo Fr. Jacinto de la Cajica para la *Oracion fonebre, a la moerte del muy reverendo padre maestro Fray Hortensio Feliz Parauisino, del Orden de la Santissima Trinidad Redempcion de Cautiuos, Predicador de las S. C. R. Magestades Filipo III. el Bueno, y Filipo IIII.* predicada por Juan Rodríguez de León y que publicó en la Ciudad de México Bernardo Calderón en 1640.

²² La aprobación corresponde al sermón del jesuita Juan de San Miguel mencionado en la nota anterior.

Por otra parte, a manera de contraste, en las aprobaciones más concisas únicamente se declara de forma puntual que se ha llevado el trabajo encomendado y que no se ha encontrado nada para oponerse a que se le otorgue al sermón la necesaria licencia para su impresión. El caso que presentamos a continuación como ejemplo es interesante por dos motivos: el primero porque al principio de la página se publica la solicitud hecha por Diego de León Plaza, provisor y vicario general del arzobispado de México, para que dos censores revisen el sermón, lo que proporciona un claro testimonio impreso de los procedimientos burocráticos que tenían que llevarse a cabo para imprimir una obra; y, el segundo motivo es que los dos censores a los que el provisor hace la solicitud firman juntos un solo informe aprobatorio, algo poco usual en las aprobaciones de los sermones impresos novohispanos de la primera mitad del siglo XVII que se han analizado.

De igual forma, notamos, tal como sucede en varias de las aprobaciones revisadas, que ambos censores enuncian la razón de ser del documento, pues describen el motivo por el cual elaboran el informe presentado:

Cometiose en veinte de Enero, del año de mil y sesientos y veinte y vno, el examen deste Sermon a los Padres Maestros Fr. Miguel de Figueroa, y Fray Luys Barroso.

El Doctor León
Plaça

Aprobación

Por mandado del señor Doctor Diego de León Plaça Prouisor deste Arçobspado, y Ordinario del Santo Officio, &c. vimos este sermon que predicò el Padre Presentado Fray Antonio Gutierrez Vicario General de los Religiosos que van a Filipinas, y Calificador del Santo Officio desta Ciudad. Y no hallamos cosa contraria a nuestra santa Fe y buenas costumbres, antes muy gran erudición y curiosidad, y por lo mucho que en el se encierra, se le puede dar la licencia que se pide. En Santo Domingo de Mexico, en veinte y vno de Enero, de 1621.

Fray Luys Barroso Maestro.

Fray Miguel de Figueroa Maestro²³.

²³ Antonio Gutiérrez O.P., *Iesus. Maria. Sermon predicado por el muy reverendo padre fray Antonio Gutierrez de la sagrada orden de los Predicadores, Vicario General, y Comissario*

A manera de paréntesis, y adelantándonos un poco, con la finalidad de ejemplificar y reafirmar los pasos que debían seguirse al llevar a cabo los trámites legales necesarios para la publicación de una obra, mencionaremos que en la página siguiente a esta “Aprobación” se imprimió la licencia del ordinario, es decir, la eclesiástica, uno de los documentos indispensables para la publicación del sermón y razón de existencia de la aprobación que la antecede. Es decir, como dice la licencia del ordinario, ésta se otorga debido que antes se había otorgado la aprobación:

Licencia.

El Doctor Diego de León Plaça Provisor y Vicario general en esta Ciudad y Arçobispado de Mexico, &c. Por la presente doy licencia, para que se pueda imprimir el Sermon del Padre Presentado Fray Antonio Gutierrez arriba contenido, por quanto consta ser vtil y prouechoso por la aprobación que dieron el Padre Maestro Fray Luis Barroso, y el Maestro Fray Miguel de Figueroa. Dada en Mexico a 21 de Enero de 1621²⁴.

El Doctor León Plaça.

Ante mi el Licenciado

Domingo de Ocaña Ramirez.

Secretario.

A partir de las 54 aprobaciones encontradas en nuestro corpus, hemos documentado un total de 43 nombres de los censores que redactaron estos dictámenes durante la primera mitad del siglo XVII sin cuya autorización no hubiera sido posible la publicación de los sermones.

por... México, Diego Garrido, 1621.

²⁴ Si observamos las fechas de los trámites legales y administrativos que generaba la censura previa y que proporciona este testimonio impreso, notamos que los revisores obedecen el mandato inmediatamente, ya que el Provisor les solicita examinar el texto el 20 de enero y al día siguiente la aprobación ya está hecha, para lo cual tuvieron que haber leído y analizado el sermón completo con excesiva rapidez. Pero eso no es todo: la licencia del Provisor tiene también fecha del 21 de enero, mismo día en el que los censores aprobaron la obra. Llama la atención la velocidad con la que se ejecutan para esta obra los trámites correspondientes, proceso que normalmente no parece ser tan rápido.

A continuación presentamos la nómina de estos revisores especializados: Lorenzo de Alvarado S.J., Agustín de Ardui O.S.A., Francisco de Armentia, José de Avengozar O.F.M., Agustín de Barrientos, Luis Barroso O.P., Matías Bocanegra S.J., Alonso Bravo O.F.M., Jacinto de la Cajica O.P., Diego de los Cobos, Luis Cortés O.F.M., Alonso de Cuevas y Dávalos, Matías Fernández O.F.M., Miguel de Figueroa O.P., Francisco Gómez de Estrada O.P., Bartolomé González Soltero, Diego de Ibáñez O.F.M., Marcos de Irala J.S., Domingo de Iturrioz, Juan de Hita O.F.M., Juan Ledesma S.J., Andrés López O.F.M., Antonio Menéndez O.F.M., Luis de Molina S.J., Diego de Monroy J.S., Honorato Juan Navarro O.P., Juan de Olanzábal, Luis de Orduña O.P., Bartolomé Pacho O.S.A., Diego Díaz de Pangua S.J., Juan de Poblete, Miguel de Poblete, Lázaro de Prado O.P., Jerónimo Rubión O.P., Andrés Sáenz de la Peña, Juan de San Miguel J.S., Alonso Sedeño, Jerónimo Soriano S.J., Nicolás de la Torre, Luis Vaca Salazar O. de M., Juan de Valverde O. de M., Cristóbal de Zayas, Juan de Zurita Villarubia O.F.M.

Para concluir con el apartado dedicado a las aprobaciones diremos que en los sermones impresos aquí analizados también se han localizado textos que sus autores han titulado “Censura” y “Parecer” en vez de “Aprobación”²⁵. Se les incluye bajo este rubro debido a que son documentos que cumplen con la misma función que la “Aprobación” aunque aparezcan bajo un título diferente²⁶. Para esta primera mitad de la centuria los textos que se titulan “Aprobación” son 46, mientras

²⁵ Valdría la pena llevar a cabo un análisis del contenido y estructura de estos textos aprobatorios con la finalidad de conocer si los informes presentados tienen variaciones o puntos en común dependiendo del título que el autor le otorga, es decir, si hay una cierta uniformidad entre los textos titulados “Censura”, “Parecer” y “Aprobación” para, con ello, ir estableciendo subcategorías dentro de estos textos preliminares.

²⁶ Simón Díaz dice: “el nombre más utilizado es el de “Aprobación”, aunque también sea corriente el de “Censura” y en Méjico los de “Parecer” y “Sentir””, en *El libro español antiguo*, p. 151. Idalia García, al hablar de los impresos novohispanos dice: “estos documentos son genéricamente conocidos como aprobaciones y suelen imprimirse con este nombre, aunque también como censuras y pareceres, e incluso como dictámenes o juicios”, en “Entre plúteos...”, p. 127.

que hemos localizado cuatro titulados “Censura” y cuatro como “Parecer”²⁷.

b) *Licencia*

Con la o las aprobaciones favorables de la obra podían obtenerse los documentos indispensables para su impresión: las licencias, las cuales eran emitidas por tres autoridades diferentes: las civiles, otorgadas en la Nueva España generalmente por el virrey; las eclesiásticas, otorgadas por el arzobispo o su representante²⁸; y, en caso de que el autor perteneciera a una orden religiosa, la del superior de la orden.

La licencia que hemos visto como ejemplo líneas más arriba es la religiosa. Otro ejemplo de este tipo de licencia en la que no se hace mención de la aprobación ni del censor que la llevó a cabo, lo tenemos a continuación:

²⁷ Los “Pareceres” aparecen en los siguientes sermones: dos del predicador Diego Herrera y Arteaga, el que pronunció en la ciudad de Zacatecas a la muerte del Rey Felipe III (impreso en México por Diego Garrido en 1622) cuenta con el “Parecer” del jesuita Diego Díaz de Pangua y el de la beatificación de San Juan de Dios (impreso en México por Francisco Salvago en 1633) tiene el “Parecer” del jesuita Andrés López. Los otros dos “pareceres” se encuentran en el sermón del mercedario Juan Gómez en honor a San Isidro Labrador (impreso en México por Juan Blanco de Alcázar en 1621), pues cuenta con el “Parecer” del jesuita Juan de Ledesma y el del dominico Lázaro de Prado. Mientras que las “censuras” se encuentran en los siguientes sermones: el que Antonio Peralta Castañeda pronunció en la catedral de la ciudad de Puebla en la celebración de su santo patrono San José (impreso en México por Bernardo Calderón 1640) cuenta con la “Censura” del franciscano José de Avengozar, confesor del virrey; el predicado por el franciscano Bartolomé de Letona en honor de Santa Clara (impreso en México por Francisco Robledo en 1645) cuenta con la “Censura” del franciscano Domingo de Iturrioz; el predicado por Buenaventura Salinas y Córdoba en la festividad de San Francisco celebrada en su convento de México (impreso en México por Juan Ruiz en 1646) presenta la “Censura” de Nicolás de la Torre, Deán de la Catedral de México; finalmente, el predicado por el jesuita Esteban de Aguilar en honor a San Juan de Dios (impreso en México por la viuda de Bernardo Calderón en 1650) presenta la “Censura” del jesuita Jerónimo Soriano.

²⁸ En la Nueva España, a partir de la Pragmática de 1558, las licencias eran otorgadas por el virrey y por el arzobispo y debían imprimirse en las hojas preliminares, al igual que las aprobaciones, véase Fermín de los Reyes Gómez, *El libro en España y América*, p. 207.

LICENCIA.

El Doctor Pedro Garces de Portillo, Iuez, Prouisor, Official, y Vicario General en esta Ciudad, y Arçobispado de Mexico, Ordinario del Sancto Officio de la Inquisission deste Reyno Por su S^a Ill^{ma} Don Iuan de la Serna Arçobispo de Mexico del Consejo de su Magestad, y Cathedratico de Prima de Canones y Canonigo de la Cathedral de Tlaxcala &c. Por la presente doy licencia para que se pueda imprimir este Sermon, por constarme ser muy docto y de muy buena doctrina y erudición, y no tener cosa contra nuestra sancta Fe Catholica. Dada en Mexico, a 14. de Iulio de 1621. Años.

Doctor Pedro Garces
de Portillo
Ante mi
El L. Domingo de Ocaña
Ramirez Secretario²⁹.

También se han localizado licencias muy breves (de una línea) en las que únicamente se otorga el permiso para la impresión:

LICENCIA.

Damos licencia para que se imprima este sermon. En Mexico, a 2. de Enero, de 1619. Años.
El Arçobispo de Mexico³⁰.

Por mandado del Illustrissimo Arçobispo mi señor.

El licenciado Domingo de Ocaña
Ramirez, Secretario³¹.

²⁹ En el sermón del jesuita Guillermo de los Ríos, titulado *Sermon que predico el p. Gvillermo de los Rios, Rector del Collegio de la Compañia de Iesvs desta ciudad de Mexico, siendo lo del de la ciudad de Puebla de los Angeles; en las fiestas que en ella se celebraron, en la Canonizacion de la gloriosa Virgen Santa Teresa*, publicado en el año de 1623 en la Ciudad de México por Juan Blanco de Alcázar.

³⁰ En este momento ostentaba el cargo Juan Pérez de la Serna.

³¹ En Cristóbal Chávez Castillejos O. P., *Sermon apologico, que predico el padre fray Christoval de Chaves Castillejos, de la Orden de los Predicadores...*, México, Juan Blanco de Alcázar, 1619. Cuenta, además, con la aprobación y la licencia de la orden, pero no tiene la licencia del virrey. En el colofón se dice que cuenta con licencia del ordinario.

De igual forma, presentamos dos licencias breves, de distintos sermones, en las que se incluye el nombre del impresor al que se le otorga el permiso para imprimir el sermón:

LICENCIA.

Doy licencia al Bachiller Iuan Blanco de Alcaçar para que imprima este sermon. Fecho en 20. de Nouiembre 1622.

Doctor Pedro Garces³².

Y el otro ejemplo, firmado por la misma autoridad, es el siguiente:

Doy licencia a Diego Garrido para que imprima este Sermon, Fecho en 5. de Octubre, de 1621. años.

Doctor Garces de Portillo³³.

También hemos encontrado entre nuestro corpus las sumas de las licencias, es decir, una especie de resumen que reúne tanto la licencia religiosa como la civil, ambas necesarias para imprimir la obra, en un mismo documento. El presente ejemplo no se anuncia en el impreso como una suma de las licencias pero, debido a sus características, podemos clasificarla como tal:

Con licencia del Excellentissimo Señor Virrey Marqués de Zerralbo. Y del Doctor Pedro Garces de Portillo Prouisor de esta Metropoli de la Ciudad de Mexico, y su Arçobispado³⁴.

De los 65 sermones de nuestro corpus, 39 no cuentan con ninguna licencia, cantidad que representa más de la mitad de las obras, es decir, un sorprendente 58%. De los sermones que sí cuentan con este preli-

³² Juan de Cepeda, O. S. A., *Sermon de la Natividad de la Virgen Maria Señora Nuestra, predicado en la Ermita de Guadalupe...*, México, Juan Blanco de Alcázar, 1622.

³³ Alonso de Cepeda O.F.M., *Sermon de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria S. N. predicado en la ciudad de Tlaxcallan...*, México, Diego Garrido, 1621.

³⁴ Guillermo de los Ríos S.J., *Sermon que predico el padre Gvillermo de los Rios, lector vn tiempo de Theologia, y escritura en el Collegio de la cõpañia de Iesvs de Mexico, y al presente Preposito de la casa Professa...*, México, viuda de Diego Garrido, 1627.

minar legal (el cual, en teoría tendría que incluirse obligatoriamente en el impreso), hemos extraído 35 licencias, pues hay sermones que presentan más de una: de los 26 sermones que tienen ese preliminar legal, 17 cuentan con una licencia y nueve presentan dos, algo que llama la atención, pues más de la mitad de los predicadores que imprimieron sermones durante el siglo XVII en la Nueva España formaban parte del clero regular (el 62%)³⁵, así que lo esperable sería que una buena parte de los sermones del corpus contara con las tres licencias.

Para finalizar este apartado, proporcionamos los nombres de 17 personajes o instituciones que firmaron las licencias a lo largo de la primera mitad del siglo XVII: Lope Altamirano, Agustín de Ardui, Pedro de Barrientos Lomelín, virrey Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, Luis de Cifuentes, virrey Lope Díez de Armendáriz, Pedro Garcés de Portillo, Diego de Guevara y Estrada, Diego de León Plaza, Alonso de Lima, Juan de Mañozca, Juan de Merlo, Diego de Monroy, Jacinto de Palma, la Real Audiencia, Francisco de Ribera.

Los preliminares socio-literarios en los sermones impresos novohispanos de la primera mitad del siglo XVII

Por su parte, los preliminares socio-literarios son textos cuya presencia no era obligatoria en el impreso, y más bien obedecen al uso cultural y social de la época. Se imprimían por decisión del autor, del editor y/o del impresor al mismo tiempo que los preliminares legales; su origen se puede remontar al nacimiento mismo de la literatura. En el caso de los sermones novohispanos, son textos elaborados por el propio predicador y por algunos personajes importantes pertenecientes al círculo letrado del autor o que colaboran de algún modo en la obra. Los preliminares socio-literarios presentes en los sermones novohispanos impresos de la primera mitad del siglo XVII son la dedicatoria, los textos poéticos y el prólogo. A continuación profundizaremos en cada uno de ellos y daremos algunos ejemplos.

³⁵ Véase Cecilia A. Cortés, "Breve panorama general", en *Sermones impresos durante el siglo XVII en Nueva España resguardados en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México*, México, UNAM/IIB, 2024.

c) Dedicatoria

Es el preliminar que aparece con más frecuencia, considerando tanto los preliminares legales como los socio-literarios. Incluso en algunas ediciones de sermones impresos que no cuentan ninguna licencia la dedicatoria es el único texto preliminar presente. Como ejemplo proporcionamos los primeros sermones del siglo XVII: tres de honras fúnebres publicados en 1612 por Catalina del Valle, la viuda de Pedro Balli, los cuales cuentan únicamente con la dedicatoria firmada por cada uno de los predicadores: el de Jerónimo de Florencia a la muerte de la reina Margarita de Austria lo dedica al rey Felipe III; el del dominico Luis Vallejo, también a la muerte de la reina, está dedicado al inquisidor Gutierre Bernardo de Quiroz; mientras que el del mismo Luis Vallejo, pronunciado en las honras del arzobispo Fr. García Guerra, lo dedica a la audiencia, a la cancillería real y a los senadores.

Las dedicatorias generalmente eran de la autoría del predicador del sermón, pero también podían ser escritas por el personaje que costeaba la edición o por algún otro personaje importante relacionado directamente con la predicación del sermón en su versión oral o con la versión publicada de la obra, como el impresor (el cual posiblemente también se había hecho cargo de pagar la edición). También podían estar “firmadas” por alguna institución e incluso por alguna ciudad relacionada directamente con el discurso oratorio.

De las dedicatorias localizadas en el corpus, 44 son de la autoría del predicador del sermón: un 80%; el 13% restante las firman los siguientes personajes (o ciudades): Juan Blanco de Alcázar, la ciudad de Puebla de los Ángeles, José Escudero, Pedro Garcés de Portillo, Juan Pretel de los Cobos, Marcos Ramírez de Prado y Arias de Villalobos. Mientras que cuatro de las dedicatorias, el 7% de nuestro corpus, son de autor desconocido.

A continuación, presentamos como ejemplo de dedicatoria la escrita por un impresor: Juan Blanco de Alcázar. Se encuentra en el sermón que el jesuita Guillermo de los Ríos predicó con motivo de la canonización de Santa Teresa:

A D O N F E R N A N D O
A L T A M I R A N O V E L A S C O .

Conde de Santiago, señor de Corpa,
Cauallero de la Orden de
Santiago.

PONGO Debaxo del amparo de V.S este papel, que llegó a mis manos. Dedícolo a la grandeza de su animo, heredada de la de tantos Grandes de Castilla, esclarecidos progenitores de V.S. No le será a V.S. de trabajo su defensa, quando huiera muchos contrarios, pues el amor que V.S professa tener al Autor y deuocion a la Santa, cuyas alabanças en el se escriuen, lo facilitaràn.

Siruase pues V.S recibir alegremente de mi mano y Officina este pequeño trabajo; demonstracion de lo mucho que le desseo seruir: y guarde Dios à V.S. muchos años, con los acrecentamientos que sus criados desseamos.

El Bachiller Iuan de Alcaçar³⁶.

A partir del corpus analizado se han registrado un total de 55 dedicatorias, es decir, de 65 sermones únicamente diez no cuentan con una dedicatoria (y recordemos que ocho de los sermones del corpus no presentan ningún preliminar). Esto nos deja ver que la gran mayoría de las piezas de oratoria sagrada de la primera mitad del siglo XVII presenta una dedicatoria: el 84%.

Los personajes a los que se les dedicó un sermón durante esta primera mitad del siglo fueron variados, desde la Virgen María, hasta reyes, virreyes, virreinas, obispos, arzobispos, autoridades civiles y eclesiásticas, personajes de la nobleza, ciudades e incluso corporaciones. A continuación se presentan los nombres de los 37 “dedicatarios” encontrados en nuestro corpus a los que se les ofrece una única pieza de oratoria sagrada: el rey Felipe III, Gutiérre Bernardo de Quiroz, la

³⁶Guillermo de los Ríos, J.S., *Sermon que predico el p. Guillermo de los Rios, Rector del Collegio de la Compañia de Iesos desta ciudad de Mexico, siendo lo del de la ciudad de Puebla de los Angeles; en las fiestas que en ella se celebraron, en la Canonizacion de la gloriosa Virgen Santa Teresa, en el Conuento de Carmelitas Descalços*, México, Juan Blanco de Alcázar, 1623.

virreina Mariana Riedre, Fr. Benito de la Vega, Luis de Córdoba Bocanegra, el virrey Diego Fernández de Córdoba, Ana de Dávalos, Juan Sáez de Vidaurre, Fr. Agustín de Ardui, Fr. Gaspar Prieto, Fernando Altamirano Velasco, Juan de Villela, Fr. Diego de Monroy, Luis de Salcedo, Juan Pérez de la Serna, Diego de Avendaño, el virrey Rodrigo Pacheco Ossorio, Fr. Hernando Martín Calvo, Fr. Juan de Córdoba, Carlos de Ibarra, el virrey Lope Díez Aux de Armendariz, el virrey Diego López Pacheco, Lorenzo Ramírez de Prado, Lope Altamirano y Castilla, Juan de Palafox y Mendoza, Martín Pérez de Goya, José de Beingolea, Antonio Gabiola, Buenaventura Salinas y Córdoba, Antonio de Lara Mogrovejo, Diego Martínez Badrán y Castro, Juan de Poblete, García de Avellaneda y Haro. Las corporaciones a las que se les dedicó un sermón fueron: la orden del Carmen; la congregación del Salvador; y la Audiencia, la Cancillería Real y los senadores. También entre los dedicatarios hace acto de presencia Ciudad de México.

A modo de ejemplo, transcribimos la dedicatoria a dicha ciudad:

A LA NOBILISSIMA CIVDAD DE MEXICO, CABILDO, Y
REGIMIENTO DELLA, DEDICATORIA DESTA EVANGELICA
ORACION.

Si La gloria de la Patria es tener hijos que la reconozcan, como dixo el Orador, por la naturaleza que se adquiere, y por el vinculo de amor con que se ama, yo reconociendo las honras que he recebido de la mia, se las retorno humilde con esta Euangelica Oracion, elogio de su diuino Patron Hypolito, inuencible Martir, que en nombre de V.S. y a su mayor fiesta, me mandó predicar, quien con tanto luzimiento llevò el Estandarte Real de su vitoria, a la casa de su santo, en memoria de la que alcanzó en la conquista destes Reyos; porque dado a la estampa, sea su escriptura la de mi obligacion, por las deudas que confieso a V.S. en los aplausos con que me oyó, y los que no le oyeron en la viua voz, vean en sus mudas voces (que assi llamó Xenofonte a la escriptura) quan deuido es a V.S. este reconocimiento, y el premio a la virtud, que fauorecida siempre và en aumento, los de V.S. acreciente el cielo, para proteccion de los suyos, gloria de los siglos, y memoria de las edades, como lo desea su menor hijo, y Capellan.

Doctor D. Gabriel de Ayrolo³⁷.

³⁷ A pesar de que la dedicatoria está dirigida a la Ciudad de México, da la impresión de

En el análisis de las dedicatorias de nuestro corpus, nos hemos percatado de que a seis “dedicatarios” se les ofrecieron dos sermones: a la advocación de la Inmaculada Virgen María, a Luis de Herrera, al virrey García Sarmiento de Sotomayor, a Fr. Francisco de Mendoza, a Juan de Mañozca y a Marcos Ramírez de Prado. Mientras que sólo dos personajes reciben las dedicatorias de tres de los sermones del corpus: los inquisidores Juan Gutiérrez Flores y Francisco Bazán del Albornoz.

d) Textos poéticos

Entre los preliminares socio-literarios de los sermones de nuestro corpus también encontramos textos poéticos. Hemos localizado 17 textos de este tipo, de los cuales, un porcentaje significativo está escrito en latín. Con respecto a su autoría, contamos tanto algunos que no se encuentran firmados como otros cuyo autor sí se hace público.

Entre los textos poéticos registrados tenemos anagramas, epigramas, poesías latinas, elegías, epitafios latinos, décimas, sonetos, cuartetas, entre otros textos poéticos.

Ejemplo de este tipo de texto preliminar es el soneto “de un ingenio grande que retira modestamente su nombre y declara su afición, a la muerte del Reverendísimo Maestro Hortensio [Félix Paravicino]”, el cual se encuentra después de la “Elegía” compuesta por 142 versos de la pluma del mismo misterioso autor:

Soneto del mismo

Espirô la ingeniosa marauilla,
que fue Sol animado de la Ciencia,
y muerte en el cadauer, la eloquencia
predicô desengaño en Real Capilla.
Assi al mármol elado se le humilla

que tiene otro destinatario del cual el predicador no revela el nombre (únicamente lo llama V.S., es decir, Vuestra Señoría), pareciera ser un superior suyo ¿sería acaso el arzobispo? ¿O simplemente es un juego retórico del predicador en el que personifica a la ciudad?

con forçoso desmayo la eminencia,
y el baxel, no afectando resistencia,
se igual al çoçobrarse, a la barquilla.
Hotensio Feliz (no por ser dichoso,
que sabio ser deuia desdichado)
buscô en tumulto Ocaso su reposo;
Muriendo para verse laureado,
pues siendo en vida Hortensio por famoso,
fue solo en muerte Feliz por premiado³⁸.

Entre los nombres de los autores de los textos poéticos tenemos a Martín de Costa Mezquita, autor de un epigrama latino; a Juan de Medina Vargas; a Juan Bautista de Cepeda, autor de una poesía latina; y a Martín García Rendón, autor de décimas.

e) Prólogo

El último preliminar socio-literario presente en los sermones novohispanos de la primera mitad del siglo XVII es el prólogo, aunque curiosamente en ninguno de los autores de este tipo de preliminar lo titula de esa forma. Los títulos otorgados son: tres sermones presentan “Al lector”, en otro tenemos “El púlpito a los que leyeren” y en otra de las piezas oratorias encontramos el título “A los censores de estudios ajenos”.

Es el preliminar (incluyendo los de ambos tipos, legales y socio-literarios) menos empleado durante esta primera mitad del siglo XVII en los sermones impresos en la Nueva España, ya que hemos documentado únicamente cinco prólogos en nuestro corpus. En cuatro casos éstos no cuentan con el nombre de su autor, pero suponemos que son los propios predicadores de las piezas de oratoria sagrada. El único de los cinco que está firmado no es de un predicador, sino de otro personaje cercano al orador sagrado del sermón. En él lo elogia reiteradamente y da a conocer, ante el público mexicano, lo afamado

³⁸ En Juan Rodríguez de León, *Oracion fonebre, a la mverte del muy reverendo padre maestro Fray Hortensio Feliz Paraisino, del Orden de la Santissima Trinidad Redempcion de Cautiuos, Predicador de las S. C. R. Magestades...*, México, Bernardo Calderón, 1640.

que es el predicador entre conocidos autores españoles al citar algunos poemas que alaban su ingenio.

El predicador en cuestión es el novohispano Gabriel de Ayrolo, del cual hemos documentado únicamente un sermón, el titulado *Sermon que predico el Doctor Don Gabriel de Ayrolo, Arcediano de la Santa Iglesia de Guadalajara, y natural de la ciudad de México, el día de su Patron S. Hypolito, quando haze reseña de su Estandarte Real* (México, Francisco Salvalo, 1638). Fue hijo de Nicolás de Ayrolo Calar, autor de la *Primera parte de politica de escripturas* (México, Diego López Dávalos, 1605), obra en la que participa como autor de uno de los sonetos laudatorios presentes en los preliminares. Sobre su biografía se sabe que estudió en la Universidad de México, que fue abogado de la Audiencia de México. Pasó a España y se graduó de doctor en Cánones y en Teología. Tuvo buena fama como predicador en la corte. En 1627 regresó a la Nueva España, como chantre de la catedral de Guadalajara³⁹.

Por su peculiaridad e interés histórico y literario reproducimos a continuación la mayor parte de dicho prólogo:

El doctor D. Lvys de Esquibel Sotomayor, Abogado de la Real
Audiencia de Mexico, y de los pobres.

Al Lector

[...] Assi hallo en este Sermon, que de varios lugares de la diuina Escripura, pensamientos de Santos, y otros Expositores, ha hecho su Autor vn enxerto para gustos del alma, que la enamore y deleyte, con la dulçura y variedad de los conceptos, que en la vnidad de su ingenio, en solo vn assumpto, recogió, con que lo hizo todo suyo, a semejança del tronco, que radicado en la tierra, vsurpando della la virtud, la comunica a las ramas inxeridas, para la dulçura de sus frutos. Que el Magno Gregorio assi comparò al buen Predicador, porque no es la menor parte deste Arte diuino, saber escoger para poder deleytar, y dexar para no ser molesto [...]. Esto no es concedido a todos ingenios, el del Autor deste Sermon,

³⁹ María del Pilar Martínez López Cano *et al*, "Apéndice 3. La familia Yrolo en Nueva España", en Nicolás de Yrolo Calar, *La Política de escrituras*, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, 1996, pp. 252-253.

no tengo yo que encarecer, quando Lope de Vega Carpio, Apolo de nuestra edad, en el Laurel que hizo, donde a tantos insignes varones celebra, dixo en Elogio de nuestro Arcediano estos versos en la Sylua segunda.

De la Prouincia Betica, en los fines,
mirando al Occidente,
Cadiz de peñas coronò la frente,
a quien respetan Focas, y Delfines
por el alto blason de Carlos Quinto,
de las puertas del Africa distintos,
aquí Gabriel Ayrolo
es de las Mussas celebrado Apolo,
porque de las columnas de su genio
no ha pasado jamás mortal ingenio.

Y el Excelentismo Duque de Medina Sidonia, don Manuel Alfonso Perez de Guzman el Bueno, le retornó estos versos, por los que le dedicó en su Pensil de Principes.

Si Grande me eternizas,
mas grande fue tu ingenio soberano,
pues passa al ser diuino, el ser humano,
de las muertas cenizas,
que solo vn grande Ayrolo
ha sido en esto peregrino, y solo.

Sirua pues, de estímulo a los nuestros, la aclamacion de los estraños, para recibir con aplauso el estudio deste Sermon, haziendolo a su nombre, pues muestra en el la agudeza de su ingenio, Christiana erudicion, estilo elegante, y singular doctrina, con que enseña y acredita nuestra Patria y a los que nacimos en este nuevo mundo, porque no tengamos que inuidiar los antiguos, en la celebraciones de sus varones ilustres, pues el nuestro en tan breue edad, ha producido tantos, que la corta fortuna, o la distancia del premio, no los ha hecho tan notorios, como a sus méritos se deuia; en cuyo numero puede tener lugar, quien con tanto aplauso, y ante tan calificado Auditorio, predicó este Sermon. *Valete candidi. Lectores*,⁴⁰.

40 Prólogo de Luis de Esquibel Sotomayo, en Gabriel de Ayrolo, *Sermon que predico el Doctor Don Gabriel de Ayrolo, Arcediano de la Santa Iglesia de Guadalajara*,

Es importante destacar el valor documental de este prólogo, ya que muestra que Gabriel de Ayrolo era conocido y respetado entre los círculos intelectuales de la Península. Tarea futura será analizar con detenimiento este y otros prólogos con semejantes características que se publicaron dentro de los sermones impresos en la Nueva España durante el siglo XVII⁴¹. Baste el presentado aquí para ejemplificar la riqueza que puede encontrarse dentro de este tipo de textos⁴².

Conclusiones

A partir del corpus de 65 sermones editados de forma exenta que se publicaron en la primera mitad del siglo XVII se obtienen los datos generales que presentamos a continuación: 8 sermones no cuentan con ningún tipo de preliminares (ni legales ni socio-literarios); con lo cual, 57 sermones presentan al menos un texto preliminar (sea del carácter que sea), el cual, suele ser socio-literario. De estos 57 sermones, 18 cuentan únicamente con un preliminar, el cual, la mayoría de las veces, es la dedicatoria.

Entre los sermones que sí cuentan con preliminares (57 sermones) se han registrado un total de 166 preliminares varios, tanto de tipo legal como socio-literarios.

Sobre los preliminares legales: 29 sermones no cuentan con ellos. Pese a esto, el total de aprobaciones dentro de nuestro corpus de sermones asciende a 54 textos. Debemos reiterar que no todas las piezas de oratoria sagrada publicadas en esta primera mitad del siglo

y natural de la ciudad de México, el día de sv Patron S. Hypolito, quando haze reseña de su Estandarte Real, México, Francisco Salvago, 1638.

⁴¹ Así como los distintos preliminares que forman parte de la oratoria sagrada novohispana que tuvo la suerte de pasar por las prensas.

⁴² Idalia García señala que los textos poéticos (el preliminar del que hablamos en el apartado anterior) también pueden formar parte de otro tipo de preliminares y pone por ejemplo un poema inserto en un prólogo, caso similar al que hemos presentado, véase “Entre plúteos y...”, p. 145.

cuentan con este preliminar legal, y en cambio otras presentan más de uno. Los sermones que no tienen entre sus preliminares ninguna aprobación son 31, es decir un 48%, porcentaje que resulta muy alto pues casi representa la mitad de los sermones publicados en esta primera mitad de la centuria.

De estas 54 aprobaciones, 46 se presentan con ese título, mientras que cuatro se titulan “Parecer” y otras cuatro “Censura”. A partir de ellas, hemos documentado una nómina de 43 personajes que llevaban a cabo la revisión de los sermones que pretendían pasar por las prensas y que elaboraron estos 54 textos aprobatorios.

El siguiente preliminar legal son las licencias, se han documentado un total de 35. Los sermones que cuentan con al menos una son 26: 17 presentan una y nueve cuentan con dos. Sobre los funcionarios encargados de elaborarlas, hemos documentado 17 nombres, entre personajes e instituciones que las otorgaron.

Son 39 los sermones (de los 65 del corpus) que no cuentan con ninguna licencia impresa, es decir más de la mitad, un dato sorprendente, ya que sólo el 40% de los sermones analizados cumple formalmente con este requisito legal para su impresión. Sobre la ausencia de estos preliminares legales, documentos de carácter obligatorio, en los impresos novohispanos, Idalia García dice:

es posible que la distancia y el medio favorecieran una estructura [de los impresos] un poco diferente [con respecto a la Península], de ahí que notemos la ausencia de ciertos documentos legales. Lamentablemente es tan poco lo que sabemos y hemos analizado sobre este aspecto que todavía no tenemos respuestas claras para explicar la falta de inclusión de algunos documentos preliminares establecidos por la legislación, aunque es posible que en esta situación influyeran los costos de las ediciones y cierta adaptación de las normas por parte de las autoridades (“Entre plúteos...” 103).

Páginas más adelante, al referirse específicamente a las licencias de impresión, la investigadora afirma: “en efecto, no todos los impresos novohispanos conservados contienen licencias de impresión, pero

esta condición no significa que el trámite no se haya realizado [...]. Por el contrario, es más certero suponer que esta “ausencia” o “irregularidad” estaría más relacionada con los costos de la edición que con los trámites que debían cumplirse por ministerio de ley” (“Entre plúteos...” 126).

Así, la aprobación es el preliminar legal que aparece con mayor frecuencia en los sermones impresos novohispanos de la primera mitad del siglo XVII que cuentan con sólo un preliminar de tipo legal: 54 aprobaciones frente a 35 licencias.

Creemos que son varios los motivos que pueden haber influido en el poco número de licencias y aprobaciones que aparecen en los sermones impresos novohispanos de la primera mitad del siglo XVII: la lejanía con la Metrópoli, lo que flexibilizaba hasta cierto punto el cumplimiento de la normativa; la carestía de papel en territorio americano; y el hecho de que varios de los sermones impresos fueron predicados por religiosos de prestigio y/o con cargos importantes dentro de la jerarquía eclesiástica (como obispos y arzobispos), entre otras razones.

Sobre los preliminares socio-literarios: el más abundante es la dedicatoria (tanto entre los socio-literarios como en los de tipo legal), ya que se han localizado 55 textos de este tipo, escritos la mayoría de las veces (el 80%) por los propios predicadores, aunque también podemos encontrar dedicatorias que salieron de la pluma de personajes variados: un obispo, un impresor, “la ciudad de Puebla de los Ángeles”, un provisor, entre otros). Y únicamente un 7% del total de las dedicatorias no cuentan con el nombre del autor que las elaboró.

Los personajes a los que se les dedican los sermones impresos durante la primera mitad del siglo XVII son 45, entre ellos encontramos: obispos, arzobispos, virreyes, virreinas, el rey, superiores de las órdenes religiosas y corporaciones (como la Congregación del Salvador, la orden del Carmen o la Real Audiencia). Uno de los sermones está dedicado a la Ciudad de México y dos a la Virgen María, en su advocación de la Inmaculada Concepción.

Los textos poéticos documentados en nuestro corpus ascienden a 17 piezas, entre las cuales es posible encontrar anagramas, epigramas, poesías latinas, elegías, epitafios latinos, décimas, sonetos y cuartetas. En ellos se deja testimonio de la autoría de cuatro personajes de la época.

Los sermones que cuentan con al menos un texto poético son siete; entre ellos los dos que presentan más textos de este tipo fueron predicados por mercedarios: el de Juan Valdivia titulado *Festiva aclamacion al patrocinio sacro del Seraphin Supremo, Patrocinador benigno, Principe de las Hierarchias, Angel Custodio de la Yglesia San Miguel. En el dia de su Apparicion milagrosa à ocho de Mayo Fiesta que le tenia consagrada* [. . .]⁴³; y el de Andrés Morales titulado *Ediscalia sacra a el tmvolo honorario, y oracion funebre en la muerte del Illustre Cauallero Don Francisco de Lara, y Escobar, y al cabo de año de la esclarecida Señora D. Antonia Suarez de Mendoza*⁴⁴.

Finalmente, el prólogo es el preliminar socio-literario menos publicado en la mitad del siglo XVII, ya que únicamente hemos localizado cinco textos de este tipo. Cuatro de ellos carecen de autor y en uno su autor es distinto del predicador.

Después de esta revisión panorámica de los preliminares presentes en los sermones de la primera mitad del siglo XVII en Nueva España, el siguiente paso será llevar a cabo el análisis de los preliminares presentes en los sermones impresos de la centuria completa. Esperamos continuar con este tipo de trabajos con el fin de conocer de manera más profunda la producción editorial de un género tan importante en la época como lo es el del sermón impreso en la Nueva España.

⁴³ Publicado en la Ciudad de México por Juan Ruiz en 1645.

⁴⁴ Publicado en la Ciudad de México por Juan Ruiz en 1648.

Referencias

- Abad, Julián Martín. *Los libros impresos antiguos*. Ediciones Universidad de Valladolid, 2004.
- Andrade, Vicente de P. *Ensayo bibliográfico mexicano del siglo XVII*, 2ª ed, Imprenta del Museo Nacional, 1899[1900].
- Beristáin de Souza, José Mariano. *Biblioteca hispanoamericana septentrional*, 3 vols. UNAM/Instituto de Estudios y Documentos Históricos/Claustro de Sor Juana, 1980 [segunda edición facsimilar de la de 1816-1821].
- Cepeda, Alonso de, O.F.M. *Sermon de la Immaculada Concepcion de la Virgen Maria S. N. predicado en la ciudad de Tlaxcallan...* México, Diego Garrido, 1621.
- Cepeda, Juan de, O. S. A. *Sermon de la Natividad de la Virgen Maria Señora Nuestra, predicado en la Ermita de Guadalupe...* México, Juan Blanco de Alcázar, 1622.
- Chávez Castillejos, Cristóbal O. P. *Sermon apologico, que predico el padre fray Christoval de Chaves Castillejos, de la Orden de los Predicadores...* México, Juan Blanco de Alcázar, 1619.
- Chocano Mena, Magdalena. *La fortaleza docta: élite letrada y dominación social entre México colonial (siglos XVI-XVII)*. Bellaterra, 2000.
- Cortés Ortiz, Cecilia A. "Sermones impresos durante el siglo XVII en la Nueva España". Base de datos en *Historia de las Literaturas en México HLM Novohispana*, <https://www.iifl.unam.mx/hlmnovohispana/hlmnovohispana#/sermones>
- Cortés Ortiz, Cecilia A. "Breve panorama general". *Sermones impresos durante el siglo XVII en Nueva España resguardados en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México*. UNAM/IIB, 2024.
- Delgado y Buenrostro, Antonio. *Historias varias canónicas moralizadas en sermones* [. . .] Puebla, imprenta de Diego Fernández de León, 1693.
- Díaz, José Simón. *El libro español antiguo: análisis de su estructura*. Ollero y Ramos Editores, 2000.
- Eguiara y Eguren, Juan José de. *Bibliotheca mexicana*. Pról. y versión en español de Benjamín Fernández Valenzuela y coord. por Ernesto de la Torre Villar, 5 vols. UNAM/Coordinación de Humanidades, 1986 [edición facsimilar de la de 1755].
- García, Idalia. "Entre plúteos y sombras. Un recorrido por la materialidad de los impresos novohispanos". *La palabra escrita e impresa: libros, bibliotecas, coleccionistas y lectores en el mundo hispano y novohispano: in memoriam Víctor Infantes & Giuseppe Mazzocchi*. Editado por Juan Carlos Conde y Clive Griffin, University of Oxford, 2020, pp. 99-158.
- García, Idalia. "Anatomía del impreso novohispano: consideraciones bibliográficas". *Mosaico de estudios coloniales. I Coloquio internacional de lenguas y culturas coloniales*, coordinado por Beatriz Arias, María Guadalupe Juárez y Juan Nadal. UNAM, 2013, pp. 347-367.
- Gutiérrez, Antonio, O.P. *Iesvs. Maria. Sermon predicado por el muy reverendo padre fray Antonio Gutierrez de la sagrada orden de los Predicadores, Vicario General, y Comisario por* [. . .] México, Diego Garrido, 1621.
- Herrejón Peredo, Carlos. *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*. El Colegio de Michoacán/El Colegio de México, 2003.
- Letona, Bartolomé de, O.F.M. *Sermon de N. M. S. Clara virgen, y matriarca insigne de inumerables virgenes esposas de Dios. Predicado en sv gravissimo monasterio de Mexico* [. . .] México, Francisco Robledo [1645].
- Martínez de la Parra, Juan, S.J. *Luz de verdades católicas*. México, Diego Fernández de León, 1691.

- Medina, José Toribio. *La imprenta en México*, 8 vols. UNAM, 1989 [edición facsimilar de la de 1907-1912].
- Reyes Gómez, Fermín de los. *El libro en España y América, Legislación y censura (siglos XV-XVIII)*. Arco Libros, 2000.
- Reyes Gómez, Fermín de los. "Estructura formal del libro Antiguo". *El libro antiguo*. Coord. por Manuel José Pedraza, Yolanda Clemente y Fermín de los Reyes Gómez. Síntesis, 2004, pp. 207-248.
- Reyes Gómez, Fermín de los. "Los preliminares en la identificación del libro antiguo". *Comercio y tasación del libro antiguo: análisis, identificación y descripción (Textos y materiales)*. Editado por Manuel José Pedraza García. Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2003, pp. 201-256.
- Ríos, Guillermo de los, S.J. *Sermon que predico el p. Gvillermo de los Rios, Rector del Collegio de la Compañia de Iesus desta ciudad de Mexico, siendo lo del de la ciudad de Puebla de los Angeles; en las fiestas que en ella se celebraron, en la Canonizacion de la gloriosa Virgen Santa Teresa...* México, Juan Blanco de Alcázar, 1623.
- Ríos, Guillermo de los, S.J. *Sermon que predico el padre Gvillermo de los Rios, lector vn tiempo de Theologia, y escritura en el Collegio de la cõpañia de Iesus de Mexico, y al presente Preposito de la casa Professa...* México, viuda de Diego Garrido, 1627.
- Rodríguez Domínguez, Guadalupe. *La imprenta en México en el siglo XVII (1601-1625)*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2024.
- Rodríguez de León, Juan. *Oracion fonebre, a la mverte del muy reverendo padre maestro Fray Hortensio Feliz Parauisino, del Orden de la Santissima Trinidad Redempcion de Cautiuos, Predicador de las S. C. R. Magestades Filipo III. el Bueno, y Filipo IIII...* México, Bernardo Calderón, 1640.
- San Miguel, Juan de, S.J. *Sermon que predico el padre Ivan de San Migvel Religioso de la Cõpañia de Iesus, a la Concepcion de la Virgen Santissima, en la procession, y rogatiua por los felices sucesos de las armas de España; en concurso de todos los Tribunales, y Religiones...* México, Francisco Robledo, 1646.
- Yrolo Calar, Nicolas de. *La política de escrituras*. Estudio preliminar, índices, glosario y apéndices de María del Pilar Martínez López-Cano, Ivonne Mijares Ramírez y Javier Sanchiz Ruiz, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1996.